



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAGARCÍA DE LA TORRE  
C.P. 06950  
(BADAJOZ)

villagarcíadelatorre.es

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y  
DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS  
(en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre o del Decreto-Ley 3/2012, de 19 de  
octubre, de estímulo de la actividad comercial)**

DATOS DEL COMUNICANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

**PRIMERO.**-Que pretende ejercer la actividad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en el establecimiento sito  
\_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.**-Que la actividad se encuentra incluida en:

- el Anexo del Decreto-Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial.
- el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

**TERCERO.**- Que la actividad no tiene impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

**CUARTO.-**Que la actividad cumple con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Decreto-Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial.
- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.
- Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia. (en su caso).

**QUINTO.-**Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa durante el desarrollo de la actividad, así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad pudieran producirse.

**SEXTO.-**Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

**SÉPTIMO.-**Que, en el momento de la apertura del local, se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

**OCTAVO-** Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

**NOVENO.- (En su caso)** Que se compromete a no dispensar o vender bebidas alcohólicas desde las 22 horas hasta las 7 horas del día siguiente, así como a situarlas en un lugar específico donde sean fácilmente distinguibles. Así mismo se compromete a la colocación de cartel/es anunciador/es de la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

**DÉCIMO.-**Que acompaña a la declaración responsable la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI ( *NIF o CIF*) del titular (*y representante/ en su caso*).
- Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad (*si se trata de una persona jurídica*).
- Fotocopia de la escritura de propiedad del local, del contrato de arrendamiento o de la cesión del mismo.
- Un ejemplar de Informe o Proyecto de técnico cualificado, visado por el Colegio Oficial correspondiente si procede, describiendo la actividad y el local, certificando la adecuación estructural del edificio, cumplimiento del reglamento E. para Baja Tensión, impacto ambiental de la actividad y medidas correctoras aplicadas; así como el cumplimiento de otras normativas o reglamentaciones específicas que el fueran de aplicación a la actividad solicitada.
- Fotocopia de Alta en el Censo del I.A.E.

### CONDICIONES DE LA COMUNICACIÓN

De conformidad con el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las declaraciones responsables permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

Así mismo, en virtud del apartado 4 de citado precepto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

A tenor del artículo 5 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, la presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

### FECHA Y FIRMA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
Firma,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA.**

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, calle Hospital n.º 10, 06950 Villagarcía de la Torre (Badajoz).